

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Talcahuano
Red Pública de Salud Talcahuano (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		336.603.263
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		328.566.497
	02	Del Gobierno Central		328.566.497
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		84.201.656
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		23.082.428
	010	Subsecretaría de Salud Pública		252.947
	014	Hospital Higuera		167.682.681
	015	Hospital de Tomé		29.597.431
	016	Hospital de Penco Lirquén		23.749.344
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		30.692
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.097.429
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.262.972
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.921.820
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		99.766
	99	Otros		2.241.386
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		645.663
	10	Ingresos por Percibir		645.663
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		336.603.263
21		GASTOS EN PERSONAL	02	146.414.518
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	108.795.609
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10.097
	02	Prestaciones de Asistencia Social		10.087
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		10.087
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		79.042.512
	03	A Otras Entidades Públicas		79.019.512
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		79.019.512
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		23.000
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		10.974
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		12.026
25		INTEGROS AL FISCO		1.921.830
	99	Otros Integros al Fisco		1.921.830

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Talcahuano
Red Pública de Salud Talcahuano (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		418.677
	04	Mobiliario y Otros		40.204
	05	Máquinas y Equipos		378.473
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	46
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.	
	- N° de cargos	3.624
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	
	- N° de horas semanales	27.695
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	
	- N° de cargos	188
	- N° de horas semanales	5.264
	Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 880.	
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
	b1) Horas Extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.133.617
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
	- Miles de \$	7.001.287
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	1.455
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	1
	c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
	- Miles de \$	226.449
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	3.902
	e) Convenios con personas naturales	
	e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Talcahuano
Red Pública de Salud Talcahuano (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	01

- N° de personas	12
- Miles de \$	101.490
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	5
- Miles de \$	82.226
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	10
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	48
- Miles de \$	84.949
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	6.945.443
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.	
- Miles de \$	194.725